

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de La Garrovilla**  
La Garrovilla (Badajoz)

**Anuncio 4997/2022**

« Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen »

**ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<https://lagarrovilla.sedelectronica.es/info.0> (<https://lagarrovilla.sedelectronica.es/info.0>)).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Garrovilla, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, María Belén Solís Cerro.